

CIRCULAR N° 165

Bogotá. D.C. **07 FEB 2014**

PARA: Notarios del País.

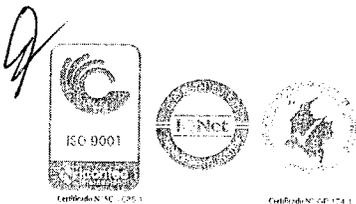
DE: Superintendente Delegada para el Notariado

ASUNTO: Oficio No. FEC-001 15/01/2014. Fondo de Empleados de Notariado y Registro-Cornotare.

Señores Notarios

El doctor Gabriel Camacho Roncancio, en calidad de Gerente del Fondo de Empleados de Notariado y Registro-Cornotare, remite oficio en la que solicita instruir a los Notarios que **realicen descuento por nómina a sus empleados a efectos de que éstos se remitan dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.**

Lo anterior, en virtud del requerimiento recibido de la Superintendencia de la Economía Solidaria, encargada de ejercer Vigilancia, Inspección y Control sobre las entidades del sector solidario, conforme a las Leyes 454 de 1998 y 795 de 2003, Circular Externa Básica y Contable que señala el procedimiento para el otorgamiento de créditos a sus asociados y constitución de provisiones No. 003 de febrero 13 de 2013, **de obligatorio cumplimiento, para las organizaciones solidarias.**





En consecuencia y en nuestra función de Orientación, Inspección, Vigilancia y Control, se instruye a los encargados de realizar los descuentos a las organizaciones solidarias por la prestación de sus servicios, sobre la obligación de atender los compromisos contractuales adquiridos por los asociados, de acuerdo a lo señalado en los artículos 142°, 143° y 144° de la Ley 79 de 1988 y el artículo 55° del Decreto 1481 de 1989, modificado por el artículo 9 de la ley 1391 de 2010, y 1527 de 2012, en lo que resulte aplicable a las organizaciones solidarias.

Dado la importancia de este tema, agradezco atender lo solicitado

Cordial Saludo,


LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO.

Superintendente Delegada para el Notariado.



FONDO DE EMPLEADOS DE NOTARIADO Y REGISTRO



Personería Jurídica
Resol. 3649 Noviembre 5 de 1971
de Minjusticia.
Nit. 860 037 073 - 8

Bogotá, 15 de enero del 2014
FEC-001

Doctora
LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO
E. S. D.

REF: Expedir Circular Notarios

Respetada Doctora:

De manera especial solicitamos instruir a los Notarios del País mediante circular, que indique que los pagos por concepto de descuentos de nómina que se hacen a los empleados que se encuentran vinculados a CORNOTARE, se remitan oportunamente, esto con el fin de cumplir con los requerimientos impuestos por la Superintendencia de Economía Solidaria; en virtud a que CORNOTARE debe mensualmente emitir informes de carácter obligatorio a dicha entidad.

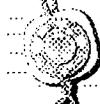
En espera de su colaboración.

Un Cordial Saludo,

GABRIEL CAMACHO RONCANCIO
Gerente

Fecha 17/01/2014 9:11:42

Folios 1 Anexos 0



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Origen CORNOTARE / GABRIEL CAMACHO
Destino SDN / OPE / LIGIA ISABEL GUTIERREZ
Asunto EXPEDIR CIRCULAR NOTARIOS



SNR2014ER002377

Carrera 6 N° 67 - 35 PBX - 511 11 12
5 40 02 78 - 5 40 02 77 Fax: 5 40 28 07
E-mail: notariadoyregistro@cornotare.com.co